



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 00000187 -2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 12 ABR 2013

VISTO:

La Carta N° 023-2013/C.S.V., de fecha 01 de Abril del 2013, Informe N° 234-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-CEPZ, de fecha 08 de Abril del 2013, Informe N° 374-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 09 de Abril del 2013, y proveído de fecha 09 de Abril del 2013, Y

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 20 de Abril del 2012, se suscribió el Contrato de Ejecución de Obra N° 017-2012/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, entre la Gerencia Regional de Infraestructura y la Empresa CONSORCIO SANEAMIENTO VILLAR, para la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA APOTABLE Y ALCANTARILLADO DE VILLA CANCAS DE LA PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES", por un monto contratado ascendente a S/. 7,097,384.56 (SIETE MILLONES NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 56/100 NUEVOS SOLES), y un plazo de ejecución de CIENTO CINCUENTA (120) DIAS NATURALES.

Que, mediante Informe N° 234-2013-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-CEPZ, de fecha 08 de Abril del 2013, el nuevo Inspector de Obra, es de la OPINION: que es PROCEDENTE, la solicitud de Ampliación de Plazo N° 14, por CUARENTA Y NUEVE (49) DIAS NATURALES, plazo que computara desde el 12 de Mayo al 29 de Junio del 2013, fecha del término del nuevo plazo contractual.

Que, mediante Carta N° 023-2013/C.S.V., de fecha 01 de Abril del 2013, el Representante Legal de la Empresa Contratista CONSORCIO SANEAMIENTO VILLAR, solicita una Ampliación de Plazo Parcial N° 14, por OCHENTA Y NUEVE (89) DIAS NATURALES, por causas no atribuibles al contratista perjudicando la ejecución, de más de 8.5 Km de la línea de impulsión, cámaras de aire y purga derivaciones, instalación de tuberías PVC Hierro Dúctil 200 mm, pruebas hidráulicas, en terreno saturado Equipamiento y Montaje de las cámaras de aire, purga y derivaciones, Sistema de media Tensión, puesta en servicio y demás partidas contractuales involucradas que no, que no permitan poner en funcionamiento el sistema y la provisión de agua para los beneficiarios del proyecto, generando desfase en la programación de la Obra enunciada, por ello adjuntamos el Expediente Técnico, sustentando la cuantificación, ante la proximidad del cumplimiento de nuestro plazo contractual al 01/04/2013, perjudicando la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA APOTABLE Y ALCANTARILLADO DE VILLA CANCAS DE LA PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES".

Que, mediante Informe N° 234-2013-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-CEPZ, de fecha 08 de Abril del 2013, el Coordinador de Obra, informa sobre la solicitud de la Ampliación de Plazo Parcial N° 14, por OCHENTA Y NUEVE (89) DIAS NATURALES, para la Obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA APOTABLE Y ALCANTARILLADO DE VILLA CANCAS DE LA PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES", que al haber realizado el análisis respectivo de la documentación presentada por empresa contratista, se recomienda en declarar PROCEDENTE, la Ampliación de Plazo Parcial N° 14, por CUARENTA Y NUEVE



"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000187 -2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 12 ABR 2013

(49) DIAS NATURALES, plazo que computara desde el 12 de Mayo al 29 de Junio del 2013, fecha tentativa para emitir pronunciamiento respecto al Presupuesto Adicional de Obra Nº 02.

Que, mediante Informe Nº 374-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 09 de Abril del 2013, el Sub. Gerente de Obras, hace una descripción de la petición de la empresa Contratista CONSORCIO SANEAMIENTO VILLAR, solicitando una Ampliación de Plazo Parcial Nº 14, por OCHENTA Y NUEVE (89) DIAS NATURALES, debido a la demora en emitir un pronunciamiento la Entidad, respecto al Presupuesto Adicional de Obra Nº 02, hechos que se sustentan en las respectivas anotaciones del cuaderno de la Obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA APOTABLE Y ALCANTARILLADO DE VILLA CANCAS DE LA PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES", concluyendo el Sub Gerente de Obras en la PROCEDENCIA de la Ampliación de Plazo Parcial Nº 14, por CUARENTA Y NUEVE (49) DIAS NATURALES.

Que, mediante proveído de fecha 09 de Abril del 2013, inserto en el Informe Nº 374-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, el Gerente Regional de Infraestructura, deriva todo lo actuado al Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, a fin de que la solicitud de Ampliación de Plazo Parcial Nº 14, solicitada por el Contratista, sea declarada PROCEDENTE, por CUARENTA Y NUEVE (49) DIAS NATURALES.

Que, del análisis de lo informado, con la conformidad técnica de la Supervisión Externa, de la Sub. Gerencia de Obras y Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura; y de conformidad con lo establecido en el artículo 200º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se concluye que es PROCEDENTE, la Ampliación de Plazo Parcial Nº 14 por CUARENTA Y NUEVE (49) DIAS NATURALES, solicitada por el Representante Legal de la Empresa Contratista CONSORCIO SANEAMIENTO VILLAR; relacionada con la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA APOTABLE Y ALCANTARILLADO DE VILLA CANCAS DE LA PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES", debiendo formalizarse mediante la resolución administrativa correspondiente.

Que, estando a lo informado y contando con la visación del Asesor Legal y de la Sub. Gerencia de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura; y Secretaria General Regional, y en uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0128-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 27.02.04, sobre delegaciones de atribuciones de la Gerencia Regional de Infraestructura y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 181-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 19.03.04, sobre visación de Resoluciones Gerenciales Regionales.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Ampliación de Plazo Parcial Nº 14, por CUARENTA Y NUEVE (49) DIAS NATURALES, sin reconocimiento de los Mayores Gastos Generales, para la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA APOTABLE Y ALCANTARILLADO DE VILLA CANCAS DE LA PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES", plazo que se computara desde el 12 de Mayo del 2013 al 29 de Junio del 2013, fecha del nuevo término del plazo de ejecución de la citada obra por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.



"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

REC. ADM. II ALBERTO SIGIFREDO PEÑA GARCIA
JEFE DE UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000187 -2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 12 ABR 2013



ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR, clausula Adicional del Contrato de Ejecución de la Obra Nª 017-2012/GOB. REG TUMBES-GRI-GR, en lo que corresponde a la Ampliación de Plazo Parcial Nª 14 por **CUARENTA Y NUEVE (49) DIAS NATURALES**, de la Obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA APOTABLE Y ALCANTARILLADO DE VILLA CANCAS DE LA PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES", quedando prorrogado el plazo de ejecución hasta el **02 de Marzo del 2013**, conforme a lo aprobado en el Artículo primero de la presente resolución.



ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución al Representante Legal de la Empresa Contratista **CONSORCIO SANEAMIENTO VILLAR**, Ing. Carlos Enrique Ponce Zavaleta, a la Sub. Gerencia de Obras, Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, a la **OFICINA DE ASESORIA JURIDICA PARA SU REGISTRO EN EL SEACE**, Sub. Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLÁSE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

ING. MANUEL ALFREDO SHAVEDRA GUZMAN
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA